COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN EXPRESA E INCONDICIONAL DE OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. PSMINC-1010-12-061-2024

Miranda (Cauca)

Señores:
ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES JCC S.A.S
Nit: 901269254-8
Representante Legal: HERVER JAVIER CARABALI CASTRO
Teléfonos: 318-567-8933
Dirección: Carrera 57ª # 4s-10, Buenaventura (Valle)
Email: arquitectura.jcc@gmail.com

Asunto: Aceptación de oferta presentada en proceso de mínima cuantía.

De acuerdo con el informe de evaluación del proceso de selección de mínima cuantía N° **PSMINC-1010-12-061-2024**, La Alcaldía Municipal de Miranda procede a comunicarle la aceptación de su oferta presentada el día cinco (05) de noviembre de 2024, de conformidad con lo dispuesto por el literal d) del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, esta comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado y se identificará de la siguiente manera:

CONTRATO DE CONSULTORÍA: No. 1010-12-003-511-2024 (VER CONTRATO ELECTRÓNICO SECOP II)

1) OBJETO:

CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DEL ADULTO MAYOR DEL CENTRO POBLADO EL ORTIGAL EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA.

1.1. OBJETIVOS

Realizar los estudios y diseños para la construcción del hogar de atención al adulto mayor del centro poblado el Ortigal en Municipio de Miranda de acuerdo a los lineamientos establecidos para los proyectos de infraestructura destinada al ofrecimiento de servicios de hospedaje, bienestar social y cuidado integral de manera permanente o temporal a los adultos mayores en condiciones de descuido, abandono o víctimas de violencia intrafamiliar.

Objetivos Específicos:

- Evaluar las condiciones del terreno para determinar su viabilidad para la construcción de la Casa del Adulto Mayor, considerando factores como el drenaje y la estabilidad del suelo.

- Desarrollar un diseño arquitectónico que garantice accesibilidad y confort para los adultos mayores, incorporando elementos de seguridad y adaptaciones necesarias.

- Elaborar un estudio estructural que asegure la integridad del edificio ante condiciones climáticas y sísmicas propias de la región.

- Proponer un plan de instalaciones eléctricas, hidráulicas y sanitarias que cumpla con las normativas vigentes, optimizando el uso de recursos y energía.

- Establecer presupuestos de obra, análisis de precios unitarios APUs, cantidades de obra, discriminación y análisis costos de AIU.

Constituyen los productos a entregar por el contratista:

DOCUMENTOS A ENTREGAR:

- ✓ Levantamiento Topográfico.
- ✓ Estudios De Suelos y Geotecnia.
- ✓ Diseño Estructural.
- ✓ Diseño Arquitectónico.
- ✓ Diseño Hidrosanitario.
- ✓ Diseño eléctrico, voz y datos.
- ✓ Presupuesto General De Obra -Análisis De Precios-Apus.

2) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El oferente se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan la actividad, las siguientes obligaciones:

1. Evaluar las condiciones del terreno para determinar su viabilidad para la construcción de la Casa del Adulto Mayor, considerando factores como el drenaje y la estabilidad del suelo.

2. Desarrollar un diseño arquitectónico que garantice accesibilidad y confort para los adultos mayores, incorporando elementos de seguridad y adaptaciones necesarias.

3. Elaborar un estudio estructural que asegure la integridad del edificio ante condiciones climáticas y sísmicas propias de la región.

4. Proponer un plan de instalaciones eléctricas, hidráulicas y sanitarias que cumpla con las normativas vigentes, optimizando el uso de recursos y energía.

5. Establecer presupuestos de obra, análisis de precios unitarios APUs, cantidades de obra, discriminación y análisis costos de AIU.

6. Garantizar la integridad de la información generando las herramientas, procesos y procedimientos pertinentes para asegurar que la información permanezca inalterable.

7. Presentar cronograma detallado de las actividades a desarrollar

8. Entregar el Presupuesto General De Obra -Análisis De Precios-Apus, al supervisor del contrato y atender ante cualquier solicitud de modificación y/o aclaración que se requiera.

9. Realizar inspección del predio en donde se va a ejecutar el proyecto, con el fin de realizar un inventario y caracterización de las actividades necesarias para la construcción del proyecto.

10. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.

2.1 OBLIGACIONES GENERALES

Además de las obligaciones específicas el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones generales:

1) Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.

2) Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del proceso de contratación.

3) Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas de la obra prevista en la Invitación y demás Documentos del proceso.

4) Dar a conocer inmediatamente a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.

5) Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).

6) Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.

7) Informar inmediatamente a la entidad estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.

8) Comunicarle inmediatamente a la entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.

9) Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a salud ocupacional y seguridad industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).

10) Informar la modificación de la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.

11) Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.

12) Informar a más tardar el siguiente día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento de la imposición de medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del contratista.

13) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que afecten la ejecución contractual.

14) Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.

15) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho cuando se presenten tales peticiones o amenazas el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a La Entidad y a las demás autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

2.2 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

a) Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato.

b) Hacer seguimiento, a través de la supervisión, del cumplimiento del objeto contractual.

c) Expedir oportunamente al recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios.

d) Aprobar el mecanismo de cobertura del riesgo cuando haya lugar.

e) Cancelar el valor del contrato, previa certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato.

f) Las demás que se desprendan del normal desarrollo del contrato

3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA

Para la ejecución del contrato, el contratista deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas que a continuación se relacionan:

3.1. Metodología: Como resultado de la consultoría se entregarán los estudios y diseños, con los respectivos soportes del mismo, tanto en medio físico firmados en original por todos los profesionales y en medio magnético. Los ítems requeridos en cumplimiento del objeto contractual deberán ser realizados de conformidad con las metodologías y lineamientos técnicos vigentes. Lo anterior de acuerdo con lo siguiente:

IT	ACTIVIDAD	PRODUCTOS A ENTREGAR
1	**Levantamiento Topográfico**	Determinar la localización general, ubicar el predio destinado para la construcción, identificar el área (m2), los sitios relevantes cercanos y linderos. Debe incluir como mínimo amarres al sistema de coordenadas del IGAC (debidamente certificadas), en donde además se identifique de predios colindantes, norte geográfico, cuadro de coordenadas, curvas de nivel, cuadro de convenciones, cálculo del área del predio o de la zona de intervención, levantamiento de redes eléctricas o postes, levantamiento de redes de alcantarillado pluvial y sanitario con las respectivas cotas, que atraviesen la zona de intervención o sean externas pero correspondan a la red a utilizar para desagüe del proyecto, levantamiento de elementos relevantes del predio y del entorno (cercas, pozos, etc.), levantamiento de construcciones existentes, levantamiento de las vías colindantes y principales indicando nomenclatura, destinos y pendientes aproximadas, identificación de áreas afectadas (reservas viales, zonas de inundación, servidumbres, zonas de manejo y protección ambiental, etc.), perfiles transversales y longitudinales indicando en planta la ubicación, punto de inicio y punto final, memorias topográficas (descripción general, metodología utilizada, equipos técnicos y humanos, precisión), carteras topográficas de campo y cálculo. El documento, planos y anexos resultantes deben estar debidamente firmados por el topógrafo encargado de su elaboración y se debe entregar en medio físico y digital con copia de los formatos utilizados en campo y la correspondiente evidencia fotográfica.

IT	ACTIVIDAD	PRODUCTOS A ENTREGAR
		Anexar copia de la matrícula del profesional, certificación de vigencia de antecedentes profesionales y memorial de responsabilidad del topógrafo.
2	**Estudio de Suelos**	El estudio de suelos debe realizarse en el área donde se va a desarrollar el proyecto de construcción. El documento debe contener la descripción general del proyecto (nombre, localización, vereda), el resumen de la investigación realizada, el análisis geotécnico, las recomendaciones para el diseño, las recomendaciones para la construcción, las tablas de resultado de los sondeos, el resumen de memorias de cálculo y registro fotográfico del procedimiento de toma de muestras. De igual manera el estudio debe indicar la capacidad portante del suelo de fundación y las alternativas de cimentación de acuerdo con las condiciones encontradas (es necesario anexar copia de los resultados expedidos por el laboratorio). Realizar el estudio geotécnico de acuerdo con NSR-10 Titulo H, Basado en la investigación del subsuelo con el fin de proveer las recomendaciones geotécnicas de diseño y construcción de excavaciones y rellenos, estructuras de contención, cimentaciones, sistemas de filtración de aguas lluvias, y la definición de espectros de diseño sismo resistente para soportar los efectos por sismos y por otras amenazas geotécnicas desfavorables. El informe deberá contener como mínimo: • Plano de localización de los sondeos • Perfiles estratigráficos o registro de las exploraciones y nivel freático. • Resultados de los ensayos de laboratorio del material encontrado en las perforaciones. • Capacidad portante o resistencia del suelo. • Cota de fundación de los cimientos, tipo, profundidad y capacidad de soporte del suelo de fundación • Recomendaciones del tipo de cimentación y excavaciones convenientes. • Asentamientos esperados. • Clasificación del suelo según la norma sismo resistente NSR-10. • Recomendaciones para posibles obras de drenaje. • Especificaciones para obras de contención y/o

IT	ACTIVIDAD	PRODUCTOS A ENTREGAR
		canalizaciones (si lo requiere). El documento resultante y sus anexos deben estar debidamente firmados por el ingeniero encargado de su elaboración y se debe entregar en medio físico y digital con copia de los formatos utilizados en campo y la correspondiente evidencia fotográfica. Anexar copia de la matrícula del profesional, certificación de vigencia de antecedentes profesionales y memorial de responsabilidad del ingeniero encargado.
3	**Diseño estructural**	Los aspectos que se deben considerar para la realización del diseño estructural deben estará de acuerdo a la norma NSR 10, y demás normatividad aplicable al caso; se deberá tener en cuenta: • Descripción básica • Materiales • Código y especificaciones técnicas • Consideraciones de diseño • Correlación con los planos del estudio de suelos • Hipótesis de carga • Parámetros geométricos • Parámetros sísmicos de diseño • Procedimiento de diseño de elementos • Especificaciones de elementos no estructurales • Descripción de del criterio conceptual y análisis estructural aplicado. • Hipótesis de cargas. • Evaluación de cargas vivas y muertas, sismo, factor de seguridad y condiciones ambientales especiales. • Descripción del sistema estructural • Diseño instalaciones sismo resistente • Datos de entrada • Diseños de placa de piso, vigas, cimentación, columnas, cubierta. • Planos de planta de Cimentación con detalles y cortes (misma escala de arquitectónicos) acotados y con niveles. • Planos de Planta de cada uno de los niveles del proyecto (misma escala de arquitectónicos) acotados y con niveles. • Planos de elevaciones y secciones

IT	ACTIVIDAD	PRODUCTOS A ENTREGAR
		estructurales (misma escala de arquitectónicos) acotadas y con niveles. • Planos de la estructura, con detalles y cortes (misma escala de arquitectónicos) acotados y con niveles. • Planos de elementos estructurales (cuadros de vigas, columnas, tipos de muros, tipos de cimentaciones, etc., y especificaciones estructurales básicas). • Cuadro de despiece (Por elementos). • Planos de detalles estructurales. • Planos y detalles de elementos no estructurales. • Convenciones en todos los planos. Especificaciones técnicas y recomendaciones en los planos. El documento, planos y anexos resultantes deben estar debidamente firmados por el ingeniero encargado de su elaboración y se debe entregar en medio físico y digital con copia de los formatos utilizados en campo y la correspondiente evidencia fotográfica. Anexar copia de la matrícula del profesional, certificación de vigencia de antecedentes profesionales y memorial de responsabilidad del ingeniero encargado
4	**Diseño Arquitectónico**	Elaboración del Proyecto arquitectónico, cumpliendo con las necesidades de espacios físicos, áreas mínimas, distribución espacial definidas en el programa arquitectónico y planos del proyecto, el cual debe incluir: • Plano de localización general del predio donde se desarrollará el proyecto con linderos acotados y con niveles. • Plano urbanístico general del proyecto acotado y con niveles. • Plano fachadas urbanísticas del proyecto acotado y con niveles para el caso del parque principal. • Cuadro de áreas discriminadas. • Planos de Localización. • Plantas Arquitectónicas. • Planos de Fachadas. • Planos de cortes generales y cortes mínimo 2. • Todos los planos deben tener especificado los

IT	ACTIVIDAD	PRODUCTOS A ENTREGAR
		materiales (pisos, muros, pinturas, cubiertas, ETC). • Todos los planos deben tener convenciones adecuadas. • Especificaciones detalladas que complementen los planos arquitectónicos descritos e indiquen los materiales que deben usarse y su forma de aplicación. • Todos los planos deben tener cotas y niveles claros y legibles • Render del proyecto: imágenes y video • Memoria descriptiva: documento informativo que debe contener la descripción y justificación de la solución arquitectónica adoptada y debe contener como mínimo: ✓ Objeto del proyecto ✓ Ubicación ✓ Descripción del predio o inmueble donde se desarrollará el proyecto ✓ Principales restricciones físicas. (Por ejemplo, la existencia de un bosque, una quebrada, un límite, físico cualquiera, o si la intervención o proyecto se desarrollará en un predio ya construido, o en una edificación existente) ✓ Norma urbana aplicable al predio o inmueble en donde se desarrollará el proyecto (uso del suelo de acuerdo con el POT o PBOT o EOT, aislamientos, retrocesos, alturas, densidades, ocupación, cesiones, área libre, área construida, etc.). ✓ Programa arquitectónico. (Espacios de permanencia requeridos, áreas de los mismos, circulaciones, horizontales y verticales, instalaciones especiales, equipos especiales, etc.), sistema constructivo. (Técnicas, materiales estructurales y no estructurales, etc.) y resumen. Se deberá diseñar la mejor alternativa técnica para el amoblamiento y los espacios exteriores definiendo las áreas externas y su uso específico, zonas de gastronomía, senderos peatonales, entre otros. Productos: • Plano que las obras exteriores necesarias para la operación de la infraestructura: zonas peatonales, accesos, jardines, parqueos, y servicios comunales. • Ubicación de especies arbóreas.

IT	ACTIVIDAD	PRODUCTOS A ENTREGAR
		• Memoria descriptiva que incluya el análisis de estrategias y alternativas de diseño se urbanismo y paisajismo. Una vez se realicen los diseños anteriormente descritos se deben presentar a la supervisión para su revisión, modificación y/o aprobación, previo a la elaboración de los demás diseños contemplados en la presente convocatoria. El documento, planos y anexos resultantes deben estar debidamente firmados por el arquitecto encargado de su elaboración y se debe entregar en medio físico y digital, con copia de los formatos utilizados en campo y la correspondiente evidencia fotográfica. Anexar copia de la matrícula del profesional, certificación de vigencia de antecedentes profesionales y memorial de responsabilidad del arquitecto encargado.
5	**Diseño Hidrosanitario**	Corresponde a la ejecución del diseño de la red de suministro de agua potable, sistema de desagües sanitarios, sistema de drenaje pluvial. Productos: Planimetría del diseño de redes del sistema de suministro de agua, aguas lluvias, aguas sanitarias por separado, indicando diámetros, longitudes, equipos y accesorios, especificación de materiales, etc., incorporando las acometidas requeridas; incluyendo como mínimo: ✓ Planos de plantas de tuberías de suministro de agua potable. ✓ Planos de plantas de redes de tubería de aguas servidas ✓ Planos de cortes. ✓ Planos de detalles generales. ✓ Planos de detalles de acometida. ✓ planos de detalles y especificaciones El documento, planos y anexos resultantes deben estar debidamente firmados por el ingeniero encargado de su elaboración y se debe entregar en medio físico y digital con copia de los formatos

IT	ACTIVIDAD	PRODUCTOS A ENTREGAR
		utilizados en campo y la correspondiente evidencia fotográfica. Anexar copia de la matrícula del profesional, certificación de vigencia de antecedentes profesionales y memorial de responsabilidad del ingeniero encargado.
6	**Diseño eléctrico, voz y datos**	El contratista deberá ejecutar los estudios eléctricos dentro del cumplimiento de la Norma RETIE, RETILAP y la NTC 2050 y las que de acuerdo con la normatividad vigente le aplique, como mínimo deben contener lo siguiente: Consideraciones de diseño Cuadros de carga y memorias de cálculo eléctrico Detalle de instalaciones eléctricas Cuadro de cargas tablero de distribución y de iluminación Detalle sistema puesta a tierra Planta de distribución de elementos con convenciones de redes internas Cuadro de cantidades y memorias de cálculo Distancias de seguridad Análisis de riesgos eléctricos - Estudio fotométrico (curva isométrica, configuración, potencia, tipo y cantidad de luminarias) Planos eléctricos (planta, diagrama unifilar y cortes de subestación cuando aplique) Memorias de Cálculos- instalaciones internas Análisis de carga Análisis nivel de tensión requerido Distancias de seguridad Cálculos de regulación Análisis de cortocircuito y falla a tierra calculo y coordinación de protecciones Cálculo de ductos, (tuberías, canalizaciones, canaletas, blindobarras). Cálculo del sistema de puestas a tierra. visita a sitio y toma de resistividad del terreno Análisis de protección contra rayos. Análisis de coordinación de aislamiento Análisis de riesgos eléctricos y medidas para mitigarlos. Cálculo de iluminación. El diseño debe contener un sistema de iluminación con destellos de luz. Los demás estudios que el tipo de instalación

IT	ACTIVIDAD	PRODUCTOS A ENTREGAR
		requiera para su correcta y segura operación El documento, planos y anexos resultantes deben estar debidamente firmados por el ingeniero encargado de su elaboración y se debe entregar en medio físico y digital con copia de los formatos utilizados en campo y la correspondiente evidencia fotográfica. Anexar copia de la matrícula del profesional, certificación de vigencia de antecedentes profesionales y memorial de responsabilidad del ingeniero encargado.
7	**Presupuestos de obra, análisis de precios unitarios APUs, cantidades de obra, discriminación y análisis costos de AIU**	Elaboración de presupuestos, análisis de precios unitarios (apu), programa de obra, memoria de cálculo de cantidades de obra. • Los productos de este proceso serán: • Detalle de cada APU (Análisis de Precios Unitarios) del presupuesto • Detalle de porcentaje de Administración, Imprevistos y Utilidades (AIU) • Detalle de presupuesto de interventoría y factor multiplicador: se recomienda considerar un mes adicional en el presupuesto de interventoría y de supervisión para las actividades de recibo de obra y liquidación. • Cronograma de obra • Proceso constructivo • Especificaciones generales y particulares de construcción de cada una de las actividades descritas en el presupuesto detallado, en el mismo orden y con el mismo número de ítem, incluyendo la descripción de la actividad, medida y forma de pago. El informe y sus anexos deben estar debidamente firmados por el ingeniero encargado de su elaboración y se debe entregar en medio físico y digital con copia de los formatos utilizados. Anexar copia de la matrícula del profesional, certificación de vigencia de antecedentes profesionales y memorial de responsabilidad del ingeniero encargado.

NOTAS:

- ✓ El consultor deberá elaborar y presentar dos **(2)** impresos (original y copia) y una (1) copia en formato digital del diseño realizado, además de las especificaciones técnicas de los materiales a utilizar, memorias de cantidades de obra, presupuestos y análisis unitarios con el cronograma y flujo de fondos, para cumplir el objeto del contrato, considerando que la alternativa planteada debe ajustarse al presupuesto de construcción entregado por el consultor, todos los estudios y diseños deberán estar firmados con documentos de los profesionales responsables (copia cedula, tarjeta profesional, vigencia de matrícula y memorial de responsabilidad de los diseños), además de los archivos magnéticos finales en Excel, Word, pdf, dwg según corresponda.

- ✓ Deberá realizar los estudios técnicos y diseños obedeciendo a procedimientos de diseño estandarizados basados en estimación de parámetros, cálculos con métodos numéricos comprobables y criterios técnicos. No se aceptarán diseños empíricos, ni aquellos que no puedan ser justificados técnicamente, acordes con la normatividad técnica vigente a nivel nacional y local, entre otras.

- ✓ El Consultor debe ceñirse a los parámetros establecidos dentro del marco de la propuesta técnica y a las condiciones en el sector donde se realizará el proyecto.

- ✓ El consultor deberá participar de mesas de trabajo para evaluar el avance de la consultoría.

3.2. Plan de Cargas: El contratista deberá organizar el equipo de trabajo, de acuerdo a la experiencia y dedicaciones del personal, para el cumplimiento en las actividades a desarrollar.

Dicho esto, el contratista, de acuerdo con los resultados del Diagnóstico Inicial y de cada Diagnóstico de Avance, propondrá sus cargas mínimas de trabajo. Este plan de cargas deberá ser aprobado por la entidad para que el Consultor pueda implementarlo, el mismo deberá estar de acuerdo con la oferta económica presentada por el proponente y las dedicaciones definidas en los requerimientos técnicos y hoja de datos del presente proceso.

De igual forma, la correspondencia técnica de los productos deberá estar claramente expresada en la oferta pues en caso de discordancia técnica entre lo ofertado y lo requerido se constituyeuna causal de rechazo.

El Consultor definirá las cargas de trabajo del personal que involucrará en la ejecución del Contrato considerando la relación de Alcances, Fases, Actividades y Entregables a ejecutar.

3.3. Oficinas e instalaciones: Será obligación del consultor, por cuenta propia y/o alquiler, conseguir y mantener en operación las oficinas e instalaciones que se requieran.

3.4. Equipos de cómputo y equipos para apoyo de consultoría: El consultor deberá proveer los equipos de cómputo necesarios para la ejecución de la consultoría incluyendo computadores que cumplan con los requisitos de software y hardware necesarios para el desarrollo de la Consultoría, impresoras, cámaras fotográficas, equipos de comunicaciones.

3.5. Transportes: De acuerdo con la necesidad de la consultoría para cumplir con sus obligaciones contractuales, la consultoría deberá contar con los recursos económicos, logísticos y técnicos para el desplazamiento de su personal a las áreas de estudio y los lugares donde se desarrollará el proyecto.

4) PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

De conformidad con las características del objeto contractual el personal mínimo requerido es el siguiente:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Cantidad	Formación Académica	% Dedicación
Director General de consultoría	1	Título Profesional en Arquitectura o Ingeniería Civil	100%
Calculista Estructural	1	Título Profesional en Ingeniería Civil con Especialización en Estructuras	45%
Geotecnista	1	Título profesional en Geotecnia o Ingeniería civil con especialización en Geotecnia	40%
Diseñador Hidro-Sanitario	1	Título Profesional en Ingeniería Hidráulico o Sanitario con Especialización en Ingeniería Hidráulica y Ambiental	45%
Diseñador Eléctrico	1	Título Profesional en Ingeniería Eléctrica	40%
Topógrafo	1	Título Profesional o Tecnólogo en Topográfica	40%
Dibujante Arquitectónico	1	Técnico en Dibujo Arquitectónico	45%

5) VALOR DEL CONTRATO

Para todos los efectos legales y fiscales el valor de este contrato es la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE $ 36.086.744. M/CTE valor incluido IVA y todos los gastos en que pueda incurrir el contratista durante la ejecución del contrato, según la oferta presentada y el siguiente detalle:

CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DEL ADULTO MAYOR DEL CENTRO POBLADO EL ORTIGAL EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA					
CANT.	CARGO / OFICIO	SUELDO Y/o JORNAL MENSUAL	DEDICACIÓN	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*(2)*(3)*(4)=5
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
PERSONAL PROFESIONAL					
1	DIRECTOR DE CONSULTORIA INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO	$ 5.900.000	100%	1	$ 5.900.000
1	INGENIERO ESTRUCTURAL	$ 5.900.000	45%	1	$ 2.655.000
1	INGENIERO GEOTECNISTA / TECNOLOGO	$ 3.000.000	40%	1	$ 1.200.000
1	INGENIERO SANITARIO O HIDRAULICO	$ 4.030.000	45%	1	$ 1.813.500
1	INGENIERO TOPOGRAFICO / TECNOLOGO	$ 3.000.000	40%	1	$ 1.200.000
1	INGENIERO ELECTRICO	$ 4.030.000	40%	1	$ 1.612.000

OTRO PERSONAL					
1	DIBUJANTE ARQUITECTONICO	$ 1.800.000	45%	1	$ 810.000
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)				$ 15.190.500
	FACTOR MULTIPLICADOR (7)				**1,79**
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)				**$ 27.190.995**
CANT. (8)	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO (9)	UTILIZACIÓN (10)	VALOR PARCIAL ($) (8) * (9) * (10) = (11)
OTROS COSTOS DIRECTOS					
	COSTOS DE TRANSPORTE Y ALQUILER DE EQUIPOS				
1	Transportes (Terrestres vehículo ; incluye conductor,	Mes	$ 800.000	1	$ 800.000

CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DEL ADULTO MAYOR DEL CENTRO POBLADO EL ORTIGAL EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA					
CANT.	CARGO / OFICIO	SUELDO Y/o JORNAL MENSUAL	DEDICACIÓN	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*(2)*(3)*(4)=5
	combustible y peajes)				
	TRABAJOS, MODELACIONES Y ENSAYOS DE CAMPO				
1	Ensayos de laboratorio* *	Según comprobante	$ 162.000	7	$ 1.134.000
** Corresponde a un valor estimado, las cantidades a pagar serán las realmente ejecutadas y requeridas por el estudio, previa justificación técnica y aprobación por el contratante					
1	Elaboración de informes (incluye fotocopias, impresión de planos, volúmenes, etc.)	und	$ 200.000	6	$ 1.200.000
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)				$ 3.134.000
	SUBTOTAL COSTOS BÁSICOS = (A) + (B) = (C)				**$ 30.324.995**
	IVA = * (C) = (D)				$ 5.761.749
	COSTO TOTAL = (C) + (D)				**$ 36.086.744**

6) FORMA DE PAGO:

La Administración Municipal pagará el valor del contrato mediante un único pago previo recibo a satisfacción de la ejecución del contrato de consultoría posterior a la revisión y aprobación de una entidad nacional y/o departamental para su debido financiamiento, previa presentación de los siguientes documentos: **Por parte del contratista: a)** Cuenta de cobro o factura, según corresponda **b)** Informe detallado de las actividades ejecutadas con sus soportes **c)** Acreditación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral del contratista y del personal a su cargo. En caso de persona natural, el contratista deberá pagar la respectiva seguridad social sin mora de acuerdo con lo pactado en el Decreto 1273 de 2018, durante la ejecución del contrato como independiente. En caso de persona jurídica, acreditación del pago de aportes a la seguridad social del respectivo mes de la entidad y soporte el pago de las personas que acompañan el desarrollo del contrato. **Por parte del Supervisor**: **a)** Informes parciales y/o final de supervisión y/o interventoría según corresponda. Una vez verificados los documentos aportados se suscribirán las actas respectivas. El valor del pago al que se refiera el acta será cancelado en la forma prevista, mediante consignación en la cuenta bancaria, de la cual es titular el contratista. El valor del pago se hará efectivo dentro de los ocho (08) días siguientes a la fecha en que se radique

en la Secretaría Financiera del municipio.

7) PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo máximo para que el contratista cumpla con su obligación contractual será de treinta (30) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo señalado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previo inicio de ejecución.

8) DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 1403 del 28 de agosto de 2024, conforme a continuación se describe: rubro: 2.3.2.02.02.009.45990006.83111.16.99.1.3.3.1.00, nombre: Rec Bce Estudios de pre- inversión Rec Pro Inver, Concepto: Estudios y diseños para la construcción de la casa del adulto mayor del centro poblado el Ortigal en el municipio de Miranda Cauca. valor: $ 36.400.000 VIGENCIA FISCAL 2024 expedido por la Oficina de Presupuesto del Municipio de Miranda – Cauca.

9) SUPERVISOR:

El municipio ejercerá la respectiva supervisión del contrato a través de la Secretaría de Infraestructura y/o quien haga sus veces o por quien este designe para tal oficio, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación de del municipio de Miranda – Cauca, aprobado mediante Decreto No. 4112.010.20.0956 del 13 de diciembre de 2023. El municipio de Miranda ejercerá la respectiva supervisión del contrato.

10) GARANTÍAS:

Dado el objeto del contrato, y su naturaleza, se requiere la constitución de garantías de cumplimiento, calidad y Pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones, por lo que el proponente favorecido deberá constituir una Garantía Única de Cumplimiento la cual será constituida en los términos previstos en la Ley 80 de 1993, y de los artículos 2.2.1.2.3.1.2, y del 2.2.1.2.3.1.7 al 2.2.1.2.3.1.17 del decreto 1082 de 2015, Deberá cubrir los siguientes riesgos:

<table>
<tr><th>Característica</th><th colspan="3">Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td colspan="3">Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td colspan="3">Municipio De Miranda Cauca identificado con NIT 891500841-6</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>Amparo</td><td>Vigencia</td><td>Valor Asegurado</td></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>Plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.</td><td>20% del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad Del Servicio</td><td>Plazo de ejecución del contrato y dos (02) años</td><td>20 % del valor total del contrato</td></tr>
</table>

Característica	Condición		
		más.	
	Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Plazo del contrato y tres (3) años más	5 % del valor total del contrato
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

Atentamente,

WALTER ZÚÑIGA BARONA
Alcalde Municipal

GESTIÓN DOCUMENTAL
Elaboró - Proyectó: Isnardy Vallejo Martinez – Abogada Especialista Externa–Oficina Asesora Jurídica y Contratación
Revisión y Aprobación: Leidy Zamara Patiño Martínez- Jefe Oficina Jurídica y Contratación
Original: Carpeta Contrato.